



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

## TERCER CONVENIO MODIFICATORIO

### CONTRATO

### ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”

#### Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), nombre propio del Apoderado Legal licitante (2), firma del Apoderado Legal Licitante (3) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 03 TRES DE NOVIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**ASEJ**”, Y, POR OTRA PARTE, **SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, EL C. [REDACTED] 1, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; TERCER CONVENIO MODIFICATORIO; AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”, POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

#### ANTECEDENTES:

- I. El 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se celebró el contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER, en adelante “**EL CONTRATO**”, para el arrendamiento de 22 veintidós equipos multifuncionales.
- II. Con fecha 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro se formalizó el Primer Convenio Modificadorio a “**EL CONTRATO**”, a efecto de aumentar el número de equipos de 22 veintidós a 23 veintitrés multifuncionales, con la finalidad de destinarlo a tareas de escaneo en hojas doble carta en la Unidad de Investigación y Atención de Denuncias, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- III. En fecha 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco se firmó el Segundo Convenio Modificadorio a “**EL CONTRATO**”, a efecto de aumentar el número de equipos de 23 veintitrés a 24 veinticuatro multifuncionales, con la finalidad de asignarlo a diversas tareas delegadas al parque vehicular.
- IV. El Auditor Superior del Estado de Jalisco tuvo a bien designar como Director General de Administración de este Órgano Técnico a José Gabriel Martínez Martínez, a partir del día 16 diecisésis de octubre y hasta el 15 quince de diciembre de la presente anualidad, por lo que se encuentra facultado para representar legalmente a la “**ASEJ**” y suscribir este acto jurídico, en razón de lo establecido por los artículos 20, numerales 1, fracciones I y II, y 2, y 25, numeral 1, fracción

Tercer Convenio Modificadorio al Contrato que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), firma del Apoderado Legal Licitante (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como por el "Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco", artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracciones I, II y III, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

- V. Que el 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco el licenciado Alejandro Alatorre Flores, Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y Área Requirente en la citada licitación pública, presentó el memorándum número 048/2025 ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría, que a la letra refiere:

*Por medio del presente, solicito a Usted se realicen las gestiones necesarias para la ampliación en la vigencia del servicio contratado en la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES" del periodo comprendido del 01 al 15 de diciembre de la presente anualidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

#### DECLARACIONES:

##### Ambas partes declaran:

- Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales;
- Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en "**EL CONTRATO**", y
- Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO** respecto de "**EL CONTRATO**", conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Se modifican las cláusulas **TERCERA. FORMA DE PAGO**, **CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, y **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** señaladas en "**EL CONTRATO**" adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", para quedar como sigue:

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** La "**ASEJ**" se obliga a cubrir el precio pactado en parcialidades durante 17 diecisiete meses y 15 quince días, realizándose para tal efecto pagos mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" que al efecto éste indique, a partir de los 05 cinco días hábiles siguientes a la entrega del reporte y factura correspondientes, a entera satisfacción por parte de la "**ASEJ**", de conformidad con la siguiente tabla:

Tercer Convenio Modificatorio al Contrato que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

1

2



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), firma del Apoderado Legal Licitante (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Parcialidad	Periodo	Monto
1	01 primero al 31 treinta y uno de julio de 2024 dos mil veinticuatro.	\$0.42 centavos
2	01 primero al 30 treinta de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.	\$0.42 centavos
3	01 primero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.	\$0.42 centavos
4	01 primero al 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.	\$0.42 centavos
5	01 primero al 30 treinta de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.	\$0.42 centavos
6	01 primero al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.	\$0.42 centavos
7	01 primero al 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
8	01 primero al 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
9	01 primero al 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
10	01 primero al 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
11	01 primero al 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
12	01 primero al 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
13	01 primero al 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
14	01 primero al 31 treinta y uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
15	01 primero al 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
16	01 primero al 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
17	01 primero al 30 treinta de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos
18	01 primero al 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.	\$0.42 centavos

*El pago del arrendamiento se realizará en función del consumo mensual de copias, impresiones y/o similar que se genere, de conformidad con la lectura y/o reporte presentado del mes correspondiente. En caso de que el proveedor no preste el servicio conforme a lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-005-2024 TER" y en la convocatoria en general, la "ASEJ" se reserva el derecho de retener el pago mensual hasta que el servicio se preste conforme a lo requerido.*

**CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a arrendar 24 veinticuatro equipos multifuncionales durante diecisiete 17 diecisiete meses y 15 quince días, objeto de este acto jurídico, a partir del 01 primero de julio de 2024 dos mil veinticuatro y hasta el 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Tercer Convenio Modificatorio al Contrato que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), firma del Apoderado Legal Licitante (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a establecer y mantener vigente una póliza de fianza constituida en moneda nacional, expedida por quien esté legalmente facultado para ello, a favor de la **“ASEJ”**, por el 10% diez por ciento del monto total de lo adjudicado y/o del porcentaje al que ascienda el incremento del monto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en las formas y términos previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento, el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley Federal de Protección al Consumidor y las demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN.** La Dirección General de Administración de la **“ASEJ”** autoriza la modificación para extender la vigencia en la prestación del servicio contratado en la Licitación Pública **LP-SC-005- 2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”** por un periodo de 15 quince días adicionales que va del 01 primero al 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; el incremento en el monto del citado acto jurídico y en la ampliación de la vigencia en la prestación del servicio mediante modificación no rebasan, en conjunto, el 20% veinte por ciento del monto total del mismo y el precio del servicio es igual al pactado originalmente.

**TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** El presente Tercer Convenio Modificadorio es parte integrante de la convocatoria y Contrato del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER** y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 80, numerales 1 y 2 y 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

**CUARTA.** Ambas partes convienen en que el presente Tercer Convenio Modificadorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en **“EL CONTRATO”**, por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER**.

Leído que fue el presente Tercer Convenio Modificadorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1

2

Tercer Convenio Modificadorio al Contrato que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER** de la Licitación Pública **LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”**.



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

1

**JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

DIRETOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

C. [REDACTED] 3

**APODERADO LEGAL DE  
SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V.**

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato de Servicio, que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

Tercer Convenio Modificatorio al Contrato que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".